

**BASES DE POSTULACIÓN
STANDS DE COMIDAS TÍPICAS
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Carlos Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a celebrar las Fiestas Patrias 2025 en la comuna.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2025

| | |
|--|--|
| Fecha de realización | Desde el miércoles 17 hasta el domingo 21 de septiembre de 2025. |
| Lugar de realización | Cancha del Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en Avenida 101 esquina calle Progreso |
| Horario de funcionamiento (atención al público) | <ul style="list-style-type: none">• Miércoles 17, jueves 18, viernes 19 y sábado 20 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta 23:00 horas• Domingo 21 de septiembre: desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas <p>(Todos los horarios estarán sujetos al criterio de las autoridades policiales, según las necesidades de seguridad del recinto)</p> |
| Ceremonia de inauguración | Miércoles 17 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, con la presencia del Sr. Alcalde, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general. |

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- El área destinada para los **STANDS DE COMIDAS TÍPICAS FIESTAS PATRIAS 2025** estará distribuida dentro del recinto de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de las fiestas.
- Se dispondrán **20 puestos para stands Comidas Típicas**, los cuales estarán destinados a ofrecer una variada oferta de alimentos y bebidas en el marco del evento.
- Podrán postular personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna de Chiguayante, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Las características de cada ubicación asignado son las siguientes:

| | |
|--|--|
| Cantidad de Espacios | 20 |
| Dimensiones espacio | 5*3 metros |
| Cada stand incluye | <ul style="list-style-type: none"> • Punto de iluminación. • Enchufe triple embutido de 16 amperes. • Protección eléctrica individual mediante automático y diferencial (disyuntor térmico magnético). <p>*Queda prohibido el uso de freidoras eléctricas y hornos eléctricos, debido a su alto consumo energético y riesgo asociado.</p> |
| | Conexión agua potable, desagüe y lavaplatos. |
| NO incluye | Mobiliario o implementación para la actividad. |
| | Extintor |
| <p>Nota 1: Deberá habilitar 10 mesas con sus respectivas sillas (mínimo 4 sillas por mesa)</p> <p>Nota 2: Instalar equipamiento necesario y acorde para la realización de su actividad comercial (conservadora, vitrina refrigerante, mesas de manipulación, termos, etc.). Que no podrán superar 16 Amperes.</p> <p>Nota 3: DEBERA incorporar en su espacio todo el mobiliario e implementación necesaria para el funcionamiento de su actividad.</p> <p>Nota 4: Deberá contar con extintor de polvo químico seco de 6 kg vigente y operativo</p> <p>Nota 5: El gas debe tener una manguera flexible metálica (no plásticas -amarilla)</p> <p>Nota 6: Debe considerar en el área de cocina, superficie de trabajo de material lavable, piso sólido o tratado para evitar el polvo ambiental</p> | |

- E. En el marco de lo regulado en el Artículo 19 de la Ley 19.925, estará autorizada la venta de bebidas alcohólicas, sin embargo, se deberá asegurar que, al menos, el 60% de la carta esté compuesta por alimentos, en atención al carácter familiar del evento. Su opción a venta de alcoholes deberá declararlo en formulario de postulación.
- F. De forma exclusiva, se permitirá la postulación de productores de cerveza artesanal elaborada en la comuna de Chiguayante, quienes deberán contar con la autorización correspondiente emitida por la autoridad sanitaria. En su caso, no será requisito que el 60% de la oferta corresponda a alimentos.
- G. Los/as postulantes deberán incluir los siguientes requisitos mínimos excluyentes para poder ser evaluados:
- ✓ Tener residencia en la comuna de Chiguayante, que se verificará con su cartola Hogar (Registro Social de Hogares), certificado de Residencia emitido por la JJVV de su sector.
 - ✓ Fotocopia del Cédula de Identidad por ambos lados
 - ✓ Formulario de postulación completo y firmado (**ANEXO N°1**)
 - ✓ Resolución Sanitaria Vigente para el caso de quienes postulan como Productores de Cerveza Artesanal
- H. El postulante por el sólo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implicará el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

- I. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará sólo a uno de ellos. Se utilizará como medio de verificación su Cartola Hogar (RSH). Será seleccionado aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto VII. Proceso de Evaluación, letra B de estas bases.

IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES

PAGO DE PERMISOS

Es de exclusiva responsabilidad de los/as participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de su espacio comercial. (Tasación, traslado de boleta, permiso transitorio u otros).

El pago de los permisos municipales será enterado según señala Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°1924, de fecha 31 de octubre de 2018, en título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

| | |
|--|--|
| Stand Gastronomía Típica: 1,5 UTM por día | Stand Venta de Alcohol: 1 UTM por día |
|--|--|

El valor se calculará en función de la UTM vigente en el mes de septiembre de 2025.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES

Todos/as los/as participantes seleccionados deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- ✓ Multas de hasta 1 UTM
- ✓ Pérdida del derecho a participar en ferias o actividades de carácter comercial por el año 2025.

Toda multa en UTM será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

V. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un SOBRE CERRADO, incorporando la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado (**ANEXO N°1**)
- Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados)
- Cartola Hogar (Registro Social de Hogares, RSH) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, lo anterior permitirá la acreditación de residencia en la comuna de Chiguayante.
- Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad, documento que debe ser solicitado con a lo menos 24 horas de anticipación.

- Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368. (**ANEXO N° 2**)
- Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, debe ser descargado desde la página del SII con clave tributaria o clave única según sea el caso (sólo en caso de contar con él)
- Fotocopia de pago de patente comercial al día, en caso de locatarios establecidos.
- Resolución Sanitaria vigente otorgada por la SEREMI de Salud. (en caso de contar con ella, siendo un documento obligatorio para los Productores de Cerveza Artesanal)
- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (**ANEXO N°3**)
- Medios que acrediten experiencia como fotografías y/o certificados de pago permiso municipal
- Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde)

VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN

| | |
|--|--|
| Publicación de bases (formato descargable) | Viernes 8 de agosto de 2025 en página oficial del municipio www.chiguayante.cl |
| Retiro de bases impresas (opcional) | Desde el viernes 8 de agosto hasta el martes 19 de agosto de 2025 |
| Lugar de Retiro de las Bases impresas | Centro de Emprendimiento (Calle Herrera N° 100, Población Jackson Papen) |
| Horario de retiro de las bases | Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas Viernes de 09:00 a 16:30 horas |
| Reunión aclaratoria de bases | Miércoles 13 de agosto a las 16:30 hrs. |
| Plazo máximo entrega sobre de postulación | Martes 19 de agosto de 2025, hasta las 14:00 hrs, |
| Lugar de entrega de sobre de postulación | Oficina de Partes de la Municipalidad (Orozimbo Barbosa N° 104). |
| Reunión Inducción con SEREMI de Salud (sólo seleccionados/as) | Miércoles 3 de Septiembre de 2025 a las 15:00 horas en Centro de Emprendimiento, Herrera 100, Chiguayante |
| Reunión de coordinación con seleccionados/as | Viernes 12 de septiembre de 2025 a las 09:30 horas en Centro de Emprendimiento, Herrera 100, Chiguayante |

VII. DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN STAND DE COMIDAS TÍPICAS.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante o Representante Legal según corresponda
- Rubro al que postula
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

El sobre de postulación se debe incluir **toda la documentación que respalde su postulación.** Indicada en el numeral V, REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Para apoyar y facilitar la presentación de los documentos de los/as postulantes, se adjunta Chek List Entrega de Documentos (ANEXO N°4) que podrá completar y pegar en su sobre de postulación. (El no hacer esto, no afectará su postulación)

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN

A. Admisibilidad

El acto de apertura de las postulaciones será verificado por la Comisión Evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad. Verificándose el cumplimiento de los antecedentes requeridos en el punto III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA, letra G de estas bases.

B. Evaluación Técnica de las Postulaciones

Asimismo, la comisión evaluadora, realizará la evaluación técnica de acuerdo a los criterios que se describen a continuación de quienes pasen la revisión de admisibilidad:

| CRI TERIO | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE VERIFICACÓN | ESCALA DE EVALUACÓN | PUNTAJE MÁXIMO | Puntaje Obtenido |
|---|---|--|---|----------------|------------------|
| Oferta de platos o preparaciones típicas chilenas | <p>Si está evaluando postulación para stand de comida típica considere lo siguiente:</p> <p>Variedad y cantidad de platos o preparaciones típicas chilenas ofrecidas</p> | Descripción en de Formulario Postulación | No incluye oferta con comidas típicas chilenas. (0 pts.) | 40 | |
| | | | Oferta 1-2 platos o preparaciones típicas chilenas. (10 pts.) | | |
| | | | Oferta 3-4 platos o preparaciones típicas chilenas. (20 pts.) | | |
| | | | Oferta 5-6 platos o preparaciones típicas chilenas. (30 pts.) | | |
| | | | Oferta 7 ó más platos o preparaciones típicas chilenas. (40 pts.) | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|----------|--|
| | <p>Si está evaluando postulación para stand de cerveza artesanal considere lo siguiente:</p> <p>Se evaluará la diversidad de estilos de cerveza artesanal (lager, IPA, stout, sour, etc.), la innovación en sabores, formatos o combinaciones (botellines, micheladas, ingredientes locales, etc). Es obligatorio que la cerveza sea elaborada en la comuna de Chiguayante, lo que deberá ser acreditado. Se valorará positivamente la incorporación de líneas experimentales o con identidad local.</p> | <p>Descripción en de y Formulario Postulación Fotografías</p> | <p>No acredita elaboración en Chiguayante y/o Ofrece solo un estilo básico sin diferenciación. (0 pts.)</p> <p>Ofrece entre 1–4 estilos de cerveza tradicional. (15 pts.)</p> <p>Ofrece entre 5 y 6 estilos diferentes de cerveza, o bien, incluye en su propuesta cervezas que destaquen por incorporar sabores innovadores o ingredientes locales, como frutos, hierbas o productos típicos de la zona. (30 pts.)</p> <p>Ofrece 7 o más estilos de cerveza, incluyendo propuestas de edición limitada o con una marcada identidad local, destacando el uso de ingredientes propios del territorio. Presenta además formatos variados (botellín, lata, packs, etc.). (40 pts.)</p> | | |
| <p>Porcentaje de alimentos y bebidas alcohólicas</p> | <p>Se evaluará que cumpla con el porcentaje de alimentos en su carta del 60% en caso que realice la venta de bebidas alcohólicas</p> | <p>Descripción en de Formulario Postulación</p> | <p>Cumple: La oferta de alimentos representa el 60% o más del total de la carta en relación con las bebidas alcohólicas. <i>(En caso de ofrecer únicamente alimentos, o postular a un stand de cerveza artesanal, se otorgan los 4 puntos completos.)</i></p> <p>No cumple: La oferta de alimentos representa menos del 60% del total en relación con las bebidas alcohólicas. <i>(En este caso, se asignará 0 puntos.)</i></p> | <p>4</p> | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|----|--|
| Experiencia comprobable del/a emprendedor/a | El/la postulante presenta 5 Fotografías de eventos similares o copia de permisos municipales. | Fotografía o Certificado pago permisos municipales | <p>- Presenta de 1 a 5 fotografías que evidencien el evento en el cual participó o permisos municipales que permitan verificar experiencia previa en eventos similares (2 puntos por cada fotografía o permisos que demuestren experiencia).</p> <p>- No presenta ninguna fotografía o permiso municipal (0 punto)</p> | 10 | |
| Formalización | El/la Postulante se encuentra formalizado/a | <ul style="list-style-type: none"> ▪Patente comercial en la comuna de Chiguayante. ▪Resolución sanitaria ▪Certificado de Inicio de Actividades | <p>- El/la postulante presenta los 3 documentos solicitados. (2 puntos por documento)</p> <p>- No presenta ninguno de los antecedentes indicados (0 puntos)</p> | 4 | |
| Impacto Local Pertinente | El/la postulante ha participado o participa en programas pertenecientes a alguna de las siguientes oficinas del municipio: <ul style="list-style-type: none"> • PMJH • Discapacidad • Programa de la Mujer | Certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad. | <p>- Presenta Certificado correspondiente o Credencial de discapacidad (2 puntos).</p> <p>- No presenta ninguno de los antecedentes indicados (0 puntos)</p> | 2 | |
| TOTAL PONDERACIÓN | | | | 60 | |

Si no cumple con alguno de los requisitos planteados en la pauta, se irá descontando el puntaje correspondiente.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando del mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Oferta de platos o preparaciones típicas chilenas
2. Experiencia comprobable del/a emprendedor/a
3. Formalización
4. Porcentaje de alimentos y bebidas alcohólicas
5. Impacto local pertinente

En caso de seguir el empate, se seleccionará en función a quien hubiere realizado primero su ingreso al horario y día de entrega de sobre de postulación registrado en la hoja de registro de postulaciones.

C. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por 3 integrantes. Esta será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones. Estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien designe.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o caigan en algún incumplimiento de estas bases.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán informados el **viernes 29 de agosto** vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados se les hará llegar el resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

X. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los/as seleccionados/as deberán presentarse el **martes 16 de septiembre de 2025** en el recinto, para la instalación de sus carros. El horario y ubicación será indicado en reunión de coordinación previa al inicio de las Fiestas Patrias de acuerdo al calendario indicado en el numeral VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN.

El horario de funcionamiento será el establecido en el punto II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2025, de estas bases.

XI. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS

Durante la actividad, los locatarios deberán:

- Cada locatario deberá velar en todo momento por la higiene y cuidados sanitarios propios de la manipulación de alimentos de acuerdo a la normativa vigente (quien manipula alimentos no puede tener contacto con pago del público, uso de delantal limpio, gorro que cubra la totalidad del cabello, no usar adornos en manos, uñas cortas y sin barniz, etc.)
- Limpiar y abastecer sus locales con lo ofertado diariamente entre 08:00 y 11:00 hrs.
- La adjudicación es intransferible a cualquier título. No se permitirá la fusión de puestos.

- En caso de abandono del puesto, no pago o falta de interés, este podrá ser adjudicado a quien figure en la lista de espera.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con su tapa higienizada. Si es necesario, éstos deben ser trasladados al sector de acopio dispuesto por el municipio.
- Mantener la oferta de productos y los insumos necesarios para la atención desde las 12:00 hrs hasta el término de la jornada.
- El uso de parrillas u otros equipos de cocción deberá realizarse únicamente dentro del espacio del stand, manteniendo una distancia segura respecto de la carpa y elementos combustibles. Se deberá contar con un extintor de 6 kg y garantizar una instalación segura. El incumplimiento de estas medidas podrá derivar en una sanción definida por la organización.
- Disponer de personal de atención con vestimenta alusiva a las Fiestas Patrias y manteles negros con carpetas azul, blanca o roja; los manteles deberán mantenerse limpios y ser renovados durante la jornada.
- Mantener el espacio limpio y ordenado en todo momento.
- Devolver en las mismas condiciones cualquier implementación proporcionada por la organización (interruptores, iluminación, stand, etc.).
- Cuidar y proteger la estructura del stand y la carpa, evitando daños por calor o llama. Tampoco podrá intervenir o modificar la estructura de la carpa. De incurrir en esta acción, el municipio cursará las multas correspondientes, debiendo además pagar todos los costos asociados al daño ocasionado.
- Exhibir en lugar visible el cartel de alcoholes exigido por la Ley 19.925 (solo stands con venta de alcohol).
- Reducir el uso de plásticos de un solo uso mediante vasos y utensilios reutilizables o biodegradables, fomentar bolsas de papel y bombillas ecológicas conforme a la Ley 21.368.
- En caso de incumplimiento, la Municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES, de estas bases.

XII. PROHIBICIONES

- Queda prohibido fumar dentro de su stand y en el patio de comida. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.
- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica desde un lugar hacia otros comerciantes y/o personas. Es decir, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand o carro.

XIII.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Actividad de Fiestas Patrias 2025; y será la persona encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STANDS DE COMIDAS TÍPICAS
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante

| | | | |
|------------------------------------|--|----------|--|
| Nombre del/a Postulante | | | |
| Apellidos del/a Postulante | | | |
| Cedula de identidad | | | |
| Nombre Empresa (si corresponde) | | | |
| Rut Empresa (si corresponde) | | Teléfono | |
| Dirección | | | |
| Correo electrónico | | | |

2. Información sobre la Propuesta de Stand Gastronómico

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|---|--|
| 01 | Nombre del stand (opcional): | |
| 03 | ¿Su propuesta incluye comidas típicas chilenas? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| 04 | ¿Cuántos y cuales platos típicos distintos ofrecerá? (indique su nombre y una breve descripción) | 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- |

| | | |
|----|--|--|
| | | 7.- 8.- |
| 07 | ¿Incluirá venta de bebidas alcohólicas? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| 08 | ¿Cuál será su oferta de bebidas alcohólicas? Nómbrelas | 1.- 2.- 3.- |
| 09 | Si respondió "sí", indique qué porcentaje de su carta corresponde a alimentos: $\text{Porcentaje de alimentos} = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de alimentos}}{\text{N}^\circ \text{ de alimentos} + \text{N}^\circ \text{ de bebidas alcohólicas}} \right) \times 100$ | _____ % |
| 10 | ¿Es usted productor(a) de cerveza artesanal elaborada en Chiguayante? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, debe adjuntar Resolución Sanitaria. |
| 11 | *Completar sólo en caso de postular como cervecería. ¿Cuántos y cuáles estilos de cerveza incluye en su propuesta? | <i>Describe brevemente.</i> |
| | ¿Incorpora ediciones limitadas o con identidad local (ingredientes del territorio)? | <i>Describe brevemente.</i> |
| | ¿Qué formatos de venta ofrece (botellín, lata, pack, etc.)? | <i>Describe brevemente.</i> |

3.- Experiencia:

- Incluir un máximo de 5 fotografías que demuestren experiencia. Cada fotografía debe demostrar con claridad eventos o actividades distintas.
- Recuerde puede presentar copias de pago de permisos municipales en actividades similares

4.- Formalización

| Marque con un “X” los documentos que adjunta | |
|---|-------|
| Adjunta Patente Comercial pagada al día | _____ |
| Adjunta Resolución Sanitaria | _____ |
| Adjunta Certificado Iniciación de Actividades del SII | _____ |

5.- Impacto Local Pertinente

Adjuntar Certificado del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), Oficina de la Mujer o Fotocopia credencial discapacidad

| | | |
|-------------------|----------|----------|
| Adjunta documento | Sí _____ | No _____ |
|-------------------|----------|----------|

6. Equipamiento e Implementación

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|--|
| 01 | ¿Cuenta con 10 mesas con un mínimo de 4 silla cada una para implementar su stand? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| 02 | ¿Instalará un lavaplatos propio? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| 03 | ¿Qué electrodomésticos utilizará? (Indíquelos todos) *Recuerde que la capacidad máxima de cada stand es de 20 amperes. | <input type="checkbox"/> Hervidor <input type="checkbox"/> Congeladora <input type="checkbox"/> Microondas <input type="checkbox"/> Horno <input type="checkbox"/> Otro: _____ |

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEY 21.368
REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO
STANDS DE COMIDA TÍPICA
FIESTAS PATRIAS 2025
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable del stand comida típica que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiestas Patrias 2025, declaro bajo juramento lo siguiente:

Durante la Actividad Municipal “Fiestas Patrias 2025” que se llevará a cabo los días miércoles 17, jueves 18, viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de septiembre de 2025, en horario de funcionamiento desde las 12:00 a las 23:00 hrs. en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, NO REALIZARÉ USO DE ENVASES DE UN SOLO USO DE ORIGEN PLASTICO COMO LO SON BOMBILLAS, REVOLVEDORES, CUBIERTOS (TENEDOR, CUCHARA Y CUCHILLO) Y PALILLOS ADEMÁS DEL USO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, LLAMADO COMÚNMENTE PLUMAVIT, PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS DE UN SOLO USO.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2025.

Firma del/la postulante: _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD STANDS DE COMIDA TÍPICA FIESTAS PATRIAS 2025 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable stand comida típica que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiestas Patrias 2025, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Fiestas Patrias 2025, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal “Fiestas Patrias 2025” se llevará a cabo los días miércoles 17, jueves 18, viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de septiembre de 2025, en horario de funcionamiento desde las 12:00 a las 23:00 hrs. en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2025.

Firma del/la postulante: _____

ANEXO N°4

CHECK LIST ENTREGA DOCUMENTACION

Categoría: STANDS COMIDAS TÍPICAS

Nombre completo del/a postulante: _____

Teléfono de contacto del/a postulante: _____

Correo electrónico del/a postulante: _____

| Documento | Indicar si adjunta o no adjunta (Sí/No) |
|--|---|
| Formulario de postulación completo y firmado (Anexo N°1) | |
| Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados) | |
| Cartola Hogar (Registro Social de Hogares, RSH) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector | |
| Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad. | |
| Certificado de Iniciación de Actividades (sólo en caso de contar con él) | |
| Patente Municipal vigente (sólo en caso de contar con él) | |
| Resolución Sanitaria de la Seremi de Salud (sólo en caso de contar con él para stand de comida y obligatorio Productores de Cerveza Artesanal) | |
| Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368 (Anexo N°2) | |
| Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (Anexo N°3) | |
| Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde) | |
| Fotografías o Pago Permisos Municipales de eventos similares | |
| Fotografías de sus productos | |

Firma del/a postulante: _____